

Las mujeres indígenas y el trabajo no remunerado doméstico y de cuidado¹

Las mujeres indígenas constituyen una columna fundamental en la estructura y dinámica de sus pueblos y comunidades. Su participación se manifiesta en la organización de ceremonias y fiestas tradicionales, en las labores del tequio, así como en la preservación de la lengua y las tradiciones ancestrales. Desempeñan, sin lugar a duda, un papel vital en el avance de sus territorios, liderando movimientos sociales, protegiendo el medio ambiente y muchas convirtiéndose en defensoras de derechos humanos.

Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas están reconocidos tanto en la Constitución Política como en instrumentos internacionales. Entre estos derechos se incluyen la libre determinación, la autonomía, el derecho a la propiedad y tenencia de la tierra, el acceso a una educación bilingüe e intercultural, así como el derecho a ser consultados en la elaboración de planes de desarrollo. **El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) garantiza a los pueblos indígenas derechos como la participación, permanencia de tradiciones, propiedad de tierras, protección de recursos naturales y prohíbe su traslado forzado.**

Sin embargo, el trabajo no remunerado que realizan las mujeres para su comunidad, el doméstico y el de cuidados dentro de sus hogares, carece del reconocimiento necesario dado que no se valora la contribución que aportan al bienestar, la reproducción y el funcionamiento de la sociedad (ONU-Mujeres, 2023).

¹ El presente boletín forma parte de la serie de documentos elaborados en el marco de la Línea de Acción 3.7.3 "Promover la realización de investigaciones sobre los factores, niveles o limitaciones en la calidad de vida de las mujeres y las niñas, con enfoque de género, cultural e interseccional" del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD). La elaboración del presente número se realizó en conjunto con la Dra. María Patricia Pérez Moreno y la Antrop. Linda Isabel Uribe Carranza de la Dirección de Planeación Regional e Investigación de la Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Se sabe que las mujeres dedican tres veces más tiempo a trabajos no remunerados que los hombres. Esta desigualdad en la distribución de responsabilidades constituye un obstáculo para el desarrollo educativo, laboral y socioeconómico de las mujeres, afectando su autonomía y calidad de vida. Estas desigualdades no solo se manifiestan entre mujeres y hombres, sino también entre las propias mujeres debido a factores sociales, culturales, económicos y territoriales. Al respecto, este boletín resalta las disparidades entre mujeres que hablan una lengua indígena (HLI) y aquellas que no (NHLI), especialmente en lo que respecta al acceso al trabajo remunerado.

En México, residen 7.4 millones de personas que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 6.1% de la población total de tres años y más. De este grupo, 3.8 millones son mujeres, lo que equivale al 51.4% de la población indígena (INEGI, 2020).²

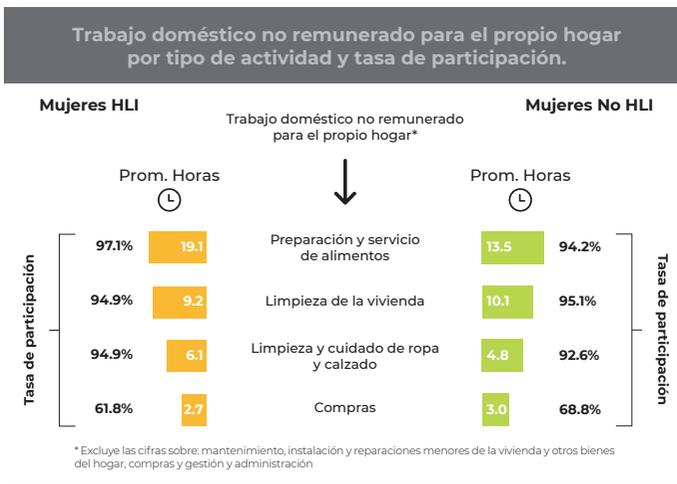
Las mujeres HLI enfrentan desventajas educativas en comparación con aquellas NHLI. Además, enfrentan limitaciones en la comunicación ya que el 14.5% de ellas son monolingües y no hablan español, lo que dificulta su acceso a oportunidades laborales y de acceder a servicios básicos. Asimismo, las mujeres HLI tienen, en promedio, más hijos que aquellas mujeres NHLI. Además, presentan una menor participación económica, con una brecha de siete puntos porcentuales entre las mujeres HLI y las NHLI, con un 42.8% y un 49.5% de participación, respectivamente.

Las mujeres HLI, tienen mayores limitaciones para recibir ingresos por la falta de acceso al trabajo remunerado y al mercado; además, enfrentan dobles jornadas de trabajo no remunerado: por el trabajo doméstico, de cuidados y por el trabajo realizado para la comunidad. Tanto las mujeres hablantes de lengua indígenas (99.6%) como las no hablantes (99.5%), realizan trabajos domésticos. Sin embargo, la cantidad de tiempo invertido es diferente: las primeras trabajan un promedio de 35.9 horas semanales, mientras que las segundas destinan 30.5 horas, con una brecha de más de 5 horas,

² Con el objetivo de tener una mejor identificación estadística del trabajo no remunerado se consideró en este boletín como población indígena aquella de tres años y más que habla lengua indígena.

lo cual puede explicarse por el acceso diferenciado a los servicios básicos como el agua potable, el gas y la electricidad en la vivienda, así como el acceso a aparatos electrodomésticos que reducen el tiempo destinado a tareas domésticas como la recolección de leña, el acarreo de agua, el procesamiento y conservación de alimentos.

En relación con el trabajo comunitario no remunerado, propio de los pueblos indígenas, tales como tequio, faena, mano vuelta, mayordomía, fiestas patronales, siembra de árboles y limpieza de calles, ríos y mercados, el 63.9% de las mujeres HLI participan activamente en estos trabajos. Este porcentaje es mayor en comparación con el 45.4% de las mujeres NHLI. Es importante destacar que las mujeres, sin importar su condición de habla de lengua indígena, asumen el costo de los cuidados que sostienen a las familias, apoyan a las economías y a menudo suplen las deficiencias en materia de servicios sociales (ONU-Mujeres, 2023). Sin embargo, las mujeres HLI lo hacen en condiciones de mayor vulnerabilidad, lo cual es resultado de la desigualdad, la marginación y la injusticia histórica a las que han sido sometidos los Pueblos Indígenas.



Fuente: INEGI. ENUT, 2019. México

En el trabajo de cuidados se destaca que, tanto en mujeres HLI como mujeres NHLI, la actividad con mayor participación es el cuidado de personas de 0 a 14 años, con tasas del 48.9% y 43.1% respectivamente, y destinan a estas actividades un promedio de 20.4 y 24.4 horas semanales, respectivamente.

Gobierno en acción

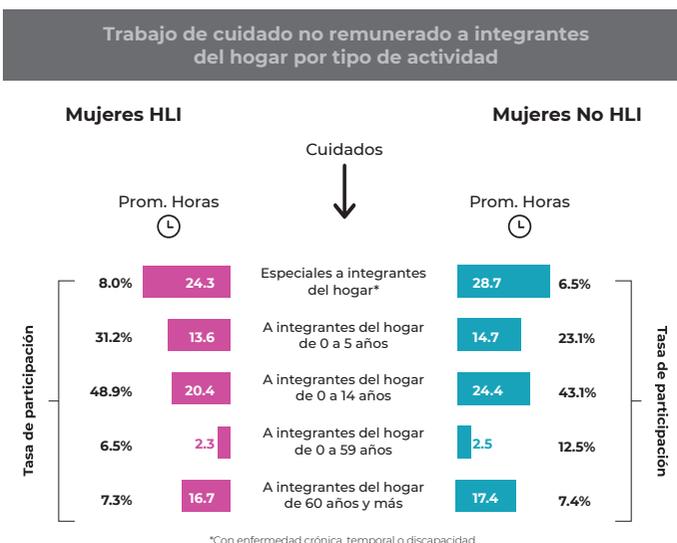
-La actual administración federal ha impulsado los Programas para el Bienestar con el fin de contribuir en mejorar la calidad de vida de las mujeres y hombres

Consúltalos en:



-Durante el 2023, el INPI y el CONAHCYT a través de los Núcleos de Investigación Indígena Aplicada realizaron el Seminario virtual permanente: "Políticas públicas con perspectiva de derechos colectivos".

Consulta las sesiones en:



Fuente: INEGI. ENUT, 2019. México

Referencias

CNDH (S/F) Derechos de los pueblos y comunidades indígenas. México.

COESPO (2019). Trabajo no remunerado. Edo. Mex.

ONU-Mujeres (2018) Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe. N.Y.

ONU-Mujeres (2023) Redistribuir el trabajo no remunerado. N.Y.